

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

### SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

Por un año... 5 escudos.  
 Por seis meses. 2 id. 600 milésimas.  
 Por tres id.... 1 id. 400 id.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de Noviembre de 1857.)  
 Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gobierno respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de Abril de 1859.)

### SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año..... 6 escudos.  
 Por seis meses... 5 id. 200 milésimas.  
 Por tres id..... 4 id. 800 id.

### PARTE OFICIAL.

#### PRENSIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la REINA nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

#### Circular.

Por el Juzgado de primera instancia de Villadiego se sigue causa criminal de oficio contra Eusebio Perez, vecino del pueblo de Nocado de Sedano, de las señas que á continuacion se expresan. En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de dicho sugeto, poniéndole á disposicion del mencionado Juzgado, caso de ser habido.

Burgos 22 de Mayo de 1868.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,  
 PABLO DE CASTRO.

Señas que se citan.

Estatura un metro setecientos milímetros, color trigueño, nariz larga, pelo, barba y ojos rojos, edad sobre 34 años,

de oficio jornalero y pordiosero; viste pantalon de paño basto remendado, chaleco de corte tambien remendado, chaqueta de paño á medio uso, faja encarnada, boina azul, albarcas de cuero y anguarina de buriel á medio uso con rizo y manga. Se cree vaya acompañado de su mujer Hilaria Bascones y un hijo de dos años llamado Tomás y que se dedica á pedir.

#### Circular.

Por el Juzgado de primera instancia de Carrion de los Condes se sigue causa criminal en averiguacion del paradero de Manuel Villa, conocido por Viernes, de las señas que á continuacion se expresan, que el dia 14 de Abril último salió de Astudillo. En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura de dicho sugeto, poniéndole á disposicion del mencionado Juzgado, caso de ser habido.

Burgos 22 de Mayo de 1868.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,  
 PABLO DE CASTRO.

Señas que se citan.

Edad 60 á 61 años, estatura mediana, color blanco, pelo canoso, nariz afilada, ojos negros, labios gruesos; vestido con pantalon y chaqueta de paño negro, chaleco oscuro, borceguies negros con clavos en las suelas, sombrero negro hongo,

### FOMENTO.

#### OBRAS PÚBLICAS.—CARRETERAS GENERALES.

##### Expropiacion de terrenos para la carretera de 2.º orden de Burgos á Soria.

Formadas por el cuerpo de Ingenieros de caminos en esta provincia las correspondientes nóminas de los terrenos ó propiedades particulares que para la carretera de 2.º orden de Burgos á Soria deben ocuparse en los terminos jurisdiccionales de Sarracin, Modubar de la Emparedada, Revillarruz y Ontoria de la Cantera, he acordado que segun prescribe el art. 4.º del Reglamento de 27 de Julio de 1855 y á los efectos de la ley de 17 de Julio de 1856 se inserten en el Boletín oficial de la provincia dichas nóminas, para que tengan la conveniente publicidad, y en el término preciso é improrogable de quince dias, á contar desde esta fecha, puedan los interesados presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Burgos 21 de Mayo de 1868.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,  
 PABLO DE CASTRO.

#### DISTRITO MUNICIPAL DE SARRACIN.

Nómina de las propiedades ocupables con la construccion de la carretera de 2.º orden de Burgos á Soria en el distrito municipal de Sarracin, y sujetas por lo tanto á expropiacion forzosa por causa de utilidad pública, con arreglo á la ley de 17 de Julio de 1856 y al reglamento para su ejecucion de 27 de Julio de 1855.

Núm.	Término.	Fincas y objetos expropiables.	Nombres de los propietarios.	Vecindad.
1	Los huertos.	Heredad y árboles.	Marqués de Villalcampo	Madrid.
2	id.	id.	Francisco Martin	Sarracin.
3	id.	id.	Marqués de Villalcampo	Madrid.
4	id.	Heredad.	Conde de Berberana (capellanía que posee D. Pedro Blanco)	Burgos.
5	id.	id.	Id.	Id.
6	id.	id.	D. Melchor Barbadillo	Covarrubias.
7	id.	id.	Conde de Berberana (capellanía que posee D. Pedro Blanco)	Burgos.
8	id.	id.	D. Diego Simo	Id.
9	id.	id.	D. Domingo Santa Maria	Id.
10	id.	id.	D. Melchor Barbadillo	Covarrubias.
11	id.	id.	D. Diego Simo	Burgos.
12	id.	id.	D. Melchor Barbadillo	Covarrubias.
13	id.	id.	Conde de Berberana (capellanía que posee D. Pedro Blanco)	Burgos.
14	id.	id.	Juan Bueno	Sarracin.
15	id.	id.	D. Diego Simo	Burgos.
16	id.	id.	D. Emeterio Cecilia	Id.
17	id.	id.	Marqués de Villalcampo	Madrid.
18	id.	id.	D. Diego Simo	Burgos.
19	id.	id.	Conde de Berberana (capellanía que posee D. Pedro Blanco)	Id.
20	id.	id.	D. Diego Simo	Id.
21	id.	id.	Conde de Berberana (capellanía que posee D. Pedro Blanco)	Id.
22	id.	id.	D. Santos Cecilia	Id.
23	id.	id.	D. Vicente Diez Pujana	Fuente y Valdepez.
24	id.	id.	D. Antonio Moral	Burgos.

25	id.	id.	Benito Lozano	Sarracin.
26	id.	id.	Conde de Berberana (capellania que posee D. Pedro Blanco)	Burgos.
27	id.	id.	D. Domingo Santa Maria	Id.
28	id.	id.	D. Santos Cecilia Burgos	Id.
29	id.	id.	D. Juan Bueno	Sarracin.
30	id.	id.	Marqués de Villalcampo	Madrid.
31	id.	id.	Conde de Berberana (capellania que posee D. Pedro Blanco)	Burgos.
32	id.	id.	D. Santos Cecilia	Id.
33	id.	id.	D. Domingo Santa Maria	Id.
34	Trasparral	id.	Id.	Id.
35	id.	id.	Marqués de Villalcampo	Madrid.
36	id.	id.	Martin Fernandez	Sarracin
37	id.	id.	D. Santos Cecilia	Burgos.
38	id.	id.	D. Melchor Barbadillo	Covarrubias.
39	id.	id.	Marqués de Villalcampo	Madrid.
40	id.	id.	Martin Fernandez	Sarracin.
41	id.	id.	D. Melchor Barbadillo	Covarrubias.
42	id.	id.	Conde de Berberana (capellania que posee D. Pedro Blanco)	Burgos.
43	id.	id.	D. Melchor Barbadillo	Covarrubias.
44	id.	Idem y árboles, huerta plantío y árboles.	Id.	Id.

DISTRITO MUNICIPAL DE MODUVAR LA EMPAREDADA.

Nómina de las propiedades ocupables con la construcción de la carretera de 2.º orden de Burgos á Soria en la jurisdicción de Cojobar, distrito municipal de Modubar de la Emparedada.

Núm.	Término.	Fincas y objetos expropiables.	Nombres de los propietarios.	Vecindad.
1	La Vega	Huerta y árboles	D. Melchor Barbadillo	Covarrubias.
2	Las Quintanas	Heredad	Hospital del Rey (Administrador D. Silverio Bonifaz)	Hospital del Rey.
3	id.	id.	José Martinez	Sarracin.
4	id.	id.	Paulino Martinez	Burgos.
5	id.	id.	Santiago Saiz	Revillarruz.
6	id.	id.	Juan Bueno	Sarracin.
7	id.	id.	D. Faustino de Velasco	Burgos.
8	id.	id.	(Se ignora) colono Martin Sta. Cruz	Olmos Albos.
9	id.	id.	D. Melchor Barbadillo	Covarrubias.
10	id.	id.	D. José Bonifaz	Fuenmayor.
11	id.	id.	Hospital del Rey (Administrador D. Silverio Bonifaz)	Hospital del Rey.
12	id.	Erial	D. Melchor Barbadillo	Covarrubias.
13	id.	Heredad	Herederos de D. Deogracias Avila.	Burgos.
14	id.	id.	Hospital del Rey (Administrador D. Silverio Bonifaz)	Hospital del Rey.
15	id.	id.	Roque Gabriel	Cojobar.
16	El Sangoral	id.	D. Melchor Barbadillo	Covarrubias.
17	id.	id.	D. José Bonifaz	Fuenmayor.
18	id.	id.	Hospital del Rey (Administrador D. Silverio Bonifaz)	Hospital del Rey.
19	id.	id.	D. Faustino Velasco	Burgos.
20	id.	id.	D. José Bonifaz	Fuenmayor.
21	id.	id.	Hilario Garcia	Cojobar.
22	La Herrerueta	id.	D. José Bonifaz	Fuenmayor.
23	id.	id.	D. Faustino Velasco	Burgos.
24	id.	id.	Catalina Saiz	Cojobar.
25	id.	id.	D. Melchor Barbadillo	Covarrubias.
26	id.	id.	D. José Bonifaz	Fuenmayor.
27	Carrera del Monte	Erial	Domingo Casero	Burgos.
28	El Pavillo	id.	D. José Bonifaz	Fuenmayor.
29	id.	id.	Hospital del Rey (Administrador D. Silverio Bonifaz)	Hospital del Rey.
30	Carrera de Enmedio	Heredad	Monjas de las Huelgas (Administrador D. Evaristo Moragas)	Las Huelgas.
31	Las Tobas	Erial	Domingo Casero	Burgos.
32	id.	id.	D. José Bonifaz	Fuenmayor.
33	id.	id.	Hospital del Rey (Administrador D. Silverio Bonifaz)	Hospital del Rey.
34	El Pavillo	id.	Se ignora	Id.
35	id.	id.	D. Melchor Barbadillo	Covarrubias.
36	Las Tobas	id.	Hospital del Rey (Administrador D. Silverio Bonifaz)	Hospital del Rey.
37	id.	id.	D. José Bonifaz	Fuenmayor.
38	id.	id.	Hospital del Rey (Administrador D. Silverio Bonifaz)	Hospital del Rey.
39	id.	id.	Faustino Velasco	Burgos.
40	id.	id.	Domingo Casero	Id.

DISTRITO MUNICIPAL DE REVILLARRUZ.

Nómina de las propiedades ocupables con la construcción de la carretera de 2.º orden de Burgos á Soria en la jurisdicción de Olmos Alvos, distrito municipal de Revillarruz.

Núm.	Término.	Fincas y objetos expropiables.	Nombres de los propietarios.	Vecindad.
1	Las Tobas	Erial	D. Francisco Bajo	Burgos.
2	id.	id.	D. Melchor Barbadillo	Covarrubias.
3	id.	id.	Se ignora	"
4	Hoiabarrala	Heredad	Monjas de las Huelgas (Administrador D. Evaristo Moragas)	Las Huelgas.
5	id.	id.	D. Juan Gil Delgado	Madrid.
6	id.	id.	Fructuoso Conde	Olmos Albos.
7	id.	Heredad y erial.	Domingo Casero	Burgos.
8	id.	Erial	Monjas de las Huelgas (Administrador D. Evaristo Moragas)	Las Huelgas.
9	id.	id.	Se ignora	"
10	id.	Eriales y árboles	D. Francisco Bajo	Burgos.
11	id.	Heredades y árboles	D. Juan Gil Delgado	Madrid.
12	La Torre	Huerta y árboles	Id.	Id.
13	id.	id.	Santiago Palacios	Cojobar.
14	Las Tobas	Heredad	Hermenegildo González y Andrea Martinez	Burgos.
15	id.	id.	D. Juan Gil Delgado	Madrid.
16	id.	id.	Domingo Casero	Burgos.
17	id.	id.	D. Juan Gil Delgado	Madrid.
18	La Poza	Erial	D. Francisco Bajo	Burgos.
19	id.	id.	D. Agustin Sta. Maria y hermanos	Id.
20	id.	id.	Ruperto Martinez	Olmos Albos.
21	id.	id.	Domingo Casero	Burgos.
22	id.	id.	Vicente Salinas	Id.
23	El Tobalon	id.	Pedro Alvarez	Revillarruz.
24	id.	id.	Marcelino Rodriguez	Id.
25	id.	id.	Mariano Rodrigo	Id.
26	id.	id.	Pio Prado	Castroceniza.
27	id.	id.	El Estado (Cofradia de ánimas de Revillarruz)	"
28	id.	id.	Miguel Ortega	Revillarruz.
29	id.	id.	Agapito Gonzalez	Burgos.
30	id.	Erial	D. Juan Gil Delgado	Madrid.
31	id.	Heredad	Se ignora (colono Anselmo Burgos) (última de Olmos Albos) (1.º de Revillarruz) El Estado (Fabrica de San Cosme de Burgos)	Revillarruz.
32	id.	id.	Basilio Alonso	Revillarruz.
33	id.	id.	Se ignora (colono Anselmo Burgos)	Id.
34	id.	id.	Claudio Saez	Id.
35	id.	Heredad y peral	Basilio Alonso	Id.
36	id.	Heredad	Doña Maria del Poyo	Covarrubias.
37	id.	id.	Marcelino Palacios	Revillarruz.
38	id.	id.	Aquilido Prado	Id.
39	id.	id.	Pablo Palacios	Id.
40	id.	id.	Doña Maria del Poyo	Covarrubias.
41	id.	Erial	D. Leon Gonzalez Marron	Burgos.
42	id.	id.	Dionisio Calvo	Revillarruz.
43	La Muerta	Heredad	Julian Saez	Id.
44	id.	id.	D. Valentin Palacios	Id.
45	Carrumienta	id.	Juan Araus	Id.
46	id.	id.	(Se ignora) colono Anselmo Burgos	Id.
47	id.	id.	Julian Fernandez	Id.
48	id.	id.	Mariano Fernandez	Id.
49	id.	id.	Doña Maria del Poyo	Covarrubias.
50	id.	id.	Pedro Calvo	Revillarruz.
51	El Tobalon de la Venta	id.	Doña Maria del Poyo	Covarrubias.
52	id.	id.	Herederos de Maria Espinosa (Carrador Julian Burgos)	Revillarruz.
53	id.	id.	Bonifacio Perez	Id.
54	Carrumienta	id.	Eugenio Alvarez	Id.
55	id.	id.	Braulio Martinez	Id.
56	id.	id.	Eugenio Alvarez	Id.
57	id.	id.	Pio Prado	Castroceniza.
58	id.	id.	Mariano Rodrigo	Revillarruz.
59	id.	id.	Carlos Palacios	Id.
60	id.	id.	Victoriano Alvarez	Id.
61	id.	id.	Herederos de Maria Espiga (Carrador Julian Burgos)	Id.
62	id.	id.	Dionisia Saez	Id.
63	id.	id.	Bonifacio Perez	Id.
64	id.	id.	Juana Lara	Id.
65	id.	id.	Lucas Saez Lara	Id.
66	id.	id.	Gabriela Miguel	Id.
67	Carragelos	id.	Señor Conde de Berberana	Madrid.
68	id.	id.	El Estado (Fabrica de San Cosme de Burgos)	Id.
69	id.	id.	Pedro Calvo	Revillarruz.
70	Los Cañuelos	id.	Florentin Palacios	Id.

71	id.	id.	id.	id.
72	id.	id.	D. Leon Gonzalez Marron	Burgos
73	id.	id.	Id.	Id.
74	Sta. Coloma	Erial	Id.	Id.
75	Linarejo	Heredad	Pedro Alonso	Olmos Albos
76	id.	id.	Dolores Palacios	Revillarruz
77	id.	id.	Florentin Palacios	Id.
78	id.	id.	Aquilino Prado	Id.
79	id.	Páramo	Pastos de propios de Villarruz	Id.
80	Mojapiés	Heredad	Sisebuto Alvarez	Revillarruz
81	id.	id.	D. Leon Gonzalez Marron	Burgos
82	id.	id.	Sandalio Rodrigo	Revillarruz
83	id.	id.	Martin Araus	Id.
84	id.	id.	Santos Portal	Id.
85	id.	id.	Marcelino Saez	Tordomar
86	id.	id.	Cosme Santa Maria	Revillarruz
87	Andresillas	Páramo	Pastos de propios de Revillarruz	Id.

Nota. Las fincas núm. 1 al 50 inclusive pertenecen al término de Olmos Albos distrito municipal de Revillarruz. Los restantes pertenecen al término de este último pueblo.

DISTRITO MUNICIPAL DE ONTORIA DE LA CANTERA.

Nómina de las propiedades ocupables con la construccion de la carretera de 2.º orden de Burgos á Soria en el Distrito municipal de Ontoria de la Cantera.

Núm.	Término.	Fincas y objetos expropiables.	Nombres de los propietarios.	Vecindad.
1	Raya Revilla	Terreno de pastos	D. Tomás Liniers	Madrid.
2	Valles	Heredad	Miguel Diez	Ontoria.
3	id.	id.	Teresa Rives	id.
4	id.	id.	Miguel Diez	id.
5	id.	id.	Antonio Lopez	id.
6	id.	id.	Lucas Diez	id.
7	id.	id.	Juliana Benito	id.
8	id.	id.	Manuel de Solas	id.
9	id.	id.	Donato Sancho	id.
10	id.	id.	Venancio Garcia	id.
11	id.	id.	Julian Diez	id.
12	id.	id.	Julian Lopez	id.
13	id.	id.	Paulino Lopez	id.
14	id.	id.	Evaristo Martinez	id.
15	id.	Paramo—Camino	Propios de Ontoria	id.
16	Canillos	Heredad	Santiago Garcia	id.
17	id.	id.	Julian del Amo	id.
18	Las Viñas	id.	Miguel Diez	id.
19	id.	id.	Rafaél Burgos	id.
20	id.	id.	Teresa Arribas	id.
21	id.	id.	Pascuala Arribas	id.
22	id.	id.	Juan Ruiz	id.
23	id.	id.	Matias de Solas	id.
24	id.	id.	Valentin Perez	id.
25	id.	id.	Felipe Diez Solas	id.
26	id.	id.	Pedro Rioyo	id.
27	id.	id.	Nicolás Diez	id.
28	id.	id.	Toribio Benito	id.
29	Llanillos	id.	Pascual Arribas	id.
30	id.	id.	Pedro Aguilar	id.
31	id.	id.	Luciano Diez	id.
32	Jabasta	id.	José Lopez	id.
33	id.	id.	Cecilia del Amo	id.
34	id.	id.	Luisa Rioyo	id.
35	id.	id.	Nemesio Sanchez	id.
36	id.	id.	Herederos de Sebastiana Benito	id.
37	id.	id.	Toribio Benito	id.
38	id.	id.	Andrés Diez	id.
39	id.	id.	Pedro Ordoñez	id.
40	id.	id.	Miguel Diez	id.
41	id.	id.	Agustin Rioyo	id.
42	id.	id.	Ignacio Diez	id.
43	id.	id.	Casilda Cuesta	id.
44	id.	id.	Juan Arribas	id.
45	id.	id.	Santos Lopez	id.
46	id.	id.	Juan Revilla	id.
47	id.	id.	Valentina Lopez	id.
48	Juan Dorao	id.	Pascual Arribas	id.
49	id.	id.	Pedro Aguilar	id.
50	id.	id.	Nicolás Briongos	id.
51	id.	id.	José Lopez	id.
52	id.	id.	Nicolás Martinez	id.
53	id.	id.	Nemesio Sanchez	id.
54	id.	id.	Isidro Moral	id.
55	id.	id.	Se ignora	id.
56	id.	id.	Atilano Cuesta	Ontoria.
57	id.	id.	Valentin Perez	id.
58	id.	id.	D. Francisco Bajo	Burgos.
59	id.	Erial	Lorenzo Lara	Revillarruz.
60	id.	Heredad	Valentin Perez	Ontoria.
61	Arroy S. Millan	id.	Leandro Cuñado	id.
62	id.	id.	Donato Sinosa	id.
63	id.	id.	Donato Sanchez	id.
64	Saelices	Erial	Nemesio Sanchez	Id.

65	id.	Heredad	Gervasio Rojo	id.
66	id.	id.	Victor Martinez	id.
67	id.	id.	Braulio Diez	id.
68	Huerta Redonda	id.	Francisco Arribas	id.
69	id.	id.	D. Antonio Moci	Burgos.
70	id.	id.	Esteban Gil	Ontoria.
71	id.	id.	Agustin Benilo	id.
72	id.	id.	Andrés Diez	id.
73	id.	id.	Santiago Cuñado	id.
74	id.	id.	Santiago Garcia	id.
75	id.	id.	Nicolás Lopez	id.
76	id.	id.	Rafaél Burgos	id.
77	id.	id.	Andrés Diez	id.
78	id.	id.	Narciso Vicario	id.
79	El Callejon	id.	Silverio Garcia	id.
80	id.	id.	D. Francisco Bajo	Burgos.
81	id.	id.	Marcela Barona	Revenga.
82	id.	id.	Capellania de Arcos (poseedor y patrono D. José Peña)	Arcos.
83	id.	id.	Juliana Benito	Ontoria.
84	id.	id.	Zacarias Diez	id.
85	id.	id.	Anselmo Garcia	id.
86	id.	id.	Juan Revilla	id.
87	Las Eras	Era de trillar	Saturnino Cuesta	id.
88	id.	id.	Ildefonso Briongos	id.
89	id.	id.	Silverio Garcia	id.
90	id.	Era de trillar y pastos	Propios de Ontoria	id.
91	id.	Heredad cercada	Angel Perez	id.
92	id.	id.	Braulio Diez	id.
93	Palomares	Heredad	Pascual Arribas	id.
94	id.	id.	Lucio Diez	id.
95	id.	id.	Calixto del Amo	id.
96	id.	id.	Pascual Arribas	id.
97	id.	id.	Lucio Diez	id.
98	id.	id.	Victoriano Diez	id.
99	id.	id.	Elias Benito	Canales.
100	id.	id.	Roman Martinez (y coherederos de Pedro)	Villariego.
101	id.	id.	D. Francisco Bajo	Burgos.
102	id.	id.	Elias Benito	Canales.
103	id.	id.	Marcela Barona	Rebenga.
104	id.	id.	Monjas de las Huelgas (Administrador D. Evaristo Moragas)	Huelgas.
105	id.	id.	Capellania de Arcos (poseedor y colono D. José Peña)	Arcos.
106	Carracubillo	id.	Silverio Garcia	Ontoria.
107	id.	id.	Santos Lopez	id.
108	id.	id.	Nicolás Lopez	id.
109	id.	Erial	Nemesio Sanchez	id.
110	id.	Heredad	Fabian Saldaña	Cubillo.
111	id.	id.	D. Antonio Moci	Burgos.
112	id.	id.	Andrés Diez	Ontoria.
113	id.	id.	Zacarias Diez	id.
114	id.	id.	Pedro Lopez	id.
115	id.	id.	Marcela Barona	Rebenga.
116	id.	id.	Gregorio Sanchez	Ontoria.
117	id.	id.	Nicolás Lopez	id.
118	id.	id.	D. Antonio Moci	Burgos.
119	id.	id.	Santos Lopez	Ontoria.
120	id.	id.	Braulio Diez	id.
121	id.	id.	Calixto del Amo	id.
122	id.	id.	Nemesio Sanchez	id.
123	id.	id.	Ignacio Diez	id.
124	id.	id.	Alejandro Lozano	Cubillo del Campo.
125	id.	id.	Lorenzo de las Eras	id.
126	id.	id.	Julian Cantero	id.
127	id.	id.	Pablo Cantero	id.
128	id.	id.	Id.	id.
129	id.	id.	Hilario Sanchez	Ontoria.
130	id.	id.	Se ignora	id.
131	id.	id.	Gerónimo Navarro	Cubillo.
132	id.	id.	Calixto del Amo	Ontoria.
133	id.	id.	Ignacio Diez	id.
134	id.	id.	Julian de las Eras	Cubillo.
135	id.	id.	Gerónimo Navarro	id.
136	id.	Erial	Anselmo y Nicasio Garcia	Ontoria.
137	id.	id.	Pablo Cantero	Cubillo.
138	id.	Heredad	Braulio Diez	Ontoria.
139	id.	id.	Valentin Perez	id.
140	id.	id.	Andrés Diez	id.
141	Cuesta la Dehesa	id.	Pablo Cantero	Cubillo.
142	id.	id.	Se ignora	id.
143	id.	Erial	Id.	id.
144	id.	Heredad	Ignacio Diez	Ontoria.
145	id.	id.	Raimundo Gil	Cubillo.
146	id.	id.	Bernardino Ortega	id.
147	id.	id.	Herederos de Anselmo del Amo	id.
148	id.	id.	Lorenzo Eras	id.
149	id.	id.	Saturnino Cuesta	Ontoria.
150	id.	Ladera de pastos	Propios de Ontoria	id.

Nota. En la finca núm. 150 del distrito municipal de Ontoria termina la jurisdiccion y empieza lo comunero suyo y del de Cubillo del Campo, comprendido todo en el trozo 2.º  
Burgos 18 de Mayo de 1868.—El Sobrestante, Evaristo Ruiz.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS.

SECRETARÍA.

Con carta orden de S. A. la Sala de Gobierno del Supremo Tribunal de Justicia, de 30 de Marzo último, se ha remitido copia certificada del dictámen del Excmo. é Illmo. Sr. Fiscal del mismo, emitido en el expediente formado para la inspeccion de las listas de causas fenecidas pendientes de ejecucion de la sentencia en los Juzgados del Territorio de esta Audiencia, correspondientes á los semestres 1.º y 2.º de 1866 y 1.º de 1867, el cual comprende entre otros particulares los siguientes:

«Teniendo presentes todas las observaciones de que queda hecho mérito, en su vista el Fiscal es de dictámen que á la Real Audiencia de Burgos por conducto de su Regente se diga:—1.º Que á los Jueces de su Territorio prevenga la mayor escrupulosidad y esmero en la redaccion de las listas, las cuales deben ajustarse extrictamente á todas y cada una de las reglas establecidas para este servicio en la circular de 23 de Diciembre de 1863 y Real orden de 7 de Noviembre de 1865.—2.º Que es asimismo necesario activen la terminacion de los expedientes de venta de los bienes embargados, dictando las providencias que los casos requieran para que nunca puedan ser un obstáculo al cumplimiento de las ejecutorias, los que se señalan como causa de ellos en las presentes listas.—3.º Que á la morosidad de los Alcaldes en el cumplimiento de las órdenes que se les comuniquen debe aplicarse mas enérgico correctivo conforme á la ley cuando la imposicion de la multa no sea suficiente al objeto.»

Lo que en virtud de lo acordado por la Excm. Sala de esta citada Audiencia en providencia de 25 del pasado Abril comunico á V. para su conocimiento y exacta observancia, dando a viso de quedar enterado.

Dios guarde á V. muchos años. Burgos 19 de Mayo de 1868.—Francisco Blanco de Mendizabal.—Sr. Juez de 1.ª instancia del partido de.....

Anuncios Oficiales.

VACANTES DE SECRETARÍA.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Villangomez, dotada con el sueldo anual de 200 escudos, procedentes de los ingresos del presupuesto municipal.

Las personas que aspiren á dicha plaza, además de la capacidad necesaria, tendrán 25 años cumplidos, al tenor de lo que disponen las Reales órdenes de 24 de Junio de 1851 y 18 de Febrero de 1856, y presentarán sus respectivas solicitudes debidamente documentadas al Alcalde Presidente de dicha municipalidad dentro de 30 dias, contados desde la insercion de

este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia y *Gaceta* del Gobierno; en la inteligencia de que la provision de dicha plaza se efectuará con plena sujecion al artículo 79 de la ley municipal, y teniendo en cuenta lo que dispone el Real decreto de 19 de Octubre de 1855 y Real orden de 21 del mismo mes de 1858 expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia. (1)

Burgos 12 de Mayo de 1868.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,  
PABLO DE CASTRO.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Hormaza, dotada con el sueldo anual de 150 escudos, procedentes de los ingresos del presupuesto municipal.

Las personas que aspiren á dicha plaza, además de la capacidad necesaria, tendrán 25 años cumplidos, al tenor de lo que disponen las Reales órdenes de 24 de Junio de 1851 y 18 de Febrero de 1865, y presentarán sus respectivas solicitudes debidamente documentadas al Alcalde Presidente de dicha municipalidad dentro de 30 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia y *Gaceta* del Gobierno; en la inteligencia de que la provision de dicha plaza se efectuará con plena sujecion al artículo 79 de la ley municipal, y teniendo en cuenta lo que dispone el Real decreto de 19 de Octubre de 1855 y Real orden de 21 del mismo mes de 1858, expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia. (1)

Burgos 15 de Mayo de 1868.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,  
PABLO DE CASTRO.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Castil Delgado, dotada con el sueldo anual de 150 escudos, procedentes de los ingresos del presupuesto municipal.

Las personas que aspiren á dicha plaza, además de la capacidad necesaria, tendrán 25 años cumplidos, al tenor de lo que disponen las Reales órdenes de 24 de Junio de 1851 y 18 de Febrero de 1856, y presentarán sus respectivas solicitudes debidamente documentadas al Alcalde Presidente de dicha municipalidad dentro de 30 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia y *Gaceta* del Gobierno; en la inteligencia de que la provision de dicha plaza se efectuará con plena sujecion al artículo 79 de la ley municipal, y teniendo en cuenta lo que dispone el Real decreto de 19 de Octubre de 1855 y Real orden de 21 del mismo mes de 1858, expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia. (1)

Burgos 18 de Mayo de 1868.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,  
PABLO DE CASTRO.

ADMINISTRACION

DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Habiendo padecido extravío el expediente de tasacion y subasta de un lote de seis tierras sitas en término jurisdiccional de Villahoz, procedentes del Cabildo de la Blanca de esta Capital, al que se hallaba unida la carta de pago original del primer plazo verificado el 22 de Febrero de 1856, con el número 363 por D. Anselmo Barrio y D. Nicolás Gutierrez, vecinos de dicho pueblo, se anuncia al público para que el que tuviera en su poder el indicado expediente ó la mencionada carta de pago se sirva presentarlos en esta Administracion de Hacienda pública en el término de un mes, y pasado este quedarán sin valor alguno los susodichos documentos.

Burgos 20 de Mayo de 1868.—El Administrador accidental, Mariano Casado Diez.

MOVIMIENTO Y TRAFICO.		COMPANIA DEL FERRO-CARRIL DE TUDELA A BILBAO.		PROVINCIA DE BURGOS.		RECLAMACIONES.	
Estado de los bullos no recogidos, hallados en las estaciones, en la via y en los trenes, á cuya publicacion se ha de proceder segun el art. 172 del Reglamento.							
Número de orden.	Fecha en que se han hallado.	Nombre de la estacion.	Detalle de los bullos.	Nombre de quien los halló.	Punto donde se hallaron.		
82	2 Febrero 1868.	Miranda	40 bullos hierro.	Factor	Wagon N. 75		
83	25 "	"	1 reja	Id.	En el almacen		

Anuncios particulares.

Quien quisiera tomar en arriendo un molino harinero con tres paradas y su limpia, sito en el término de Villaverde Mogina, en el rio Arlanzon, cerca de la poblacion, puede pasar á tratar con Gregorio García Santos, de Villaverde Mogina, partido de Castrogeriz, pudiendo regir su arriendo desde San Juan en adelante de este año de 1868.

CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO.

PLUMAS METÁLICAS

para enseñar la letra española en las escuelas, dedicadas (previa la venia y aceptacion de S. M.) á S. A. R. el Serenísimo Señor Principe de Asturias, POR D. JUAN MARÍA DE EGUREN, Inspector de 1.ª enseñanza.

Estas plumas que se usan han manifestado sus profesores que reemplazan á las de ave con notables ventajas para la enseñanza, y la no menos notable de no perder el tiempo para tajarlas.

Igual opinion han emitido despues de probarlas detenida y escrupulosamente los no pocos caligrafos y distinguidos profesores á quienes hemos consultado con su reconocida competencia en la materia.

Tambien se mandaron experimentar de Real orden de 26 de Mayo último á D. Antonio de Castilla, en su calidad de maestro de S. A. R. el Serenísimo Señor Principe de Asturias, y este reputado caligrafo no solo las aprobó adoptándolas para la enseñanza, sino que hizo elogio de ellas declarando además que creia muy útil el uso de estas plumas en las escuelas, y que las consideraba dignas de muy especial recomendacion.

Han tenido tambien aceptacion en los escritorios de comercio y otras oficinas, para la letra redondilla de los libros de contabilidad, para rútolos de planos y otros trabajos semejantes.

Están colocadas en cajas surtidas que contienen doce docenas, en la forma siguiente: dos docenas de 1.ª, dos de 2.ª, dos de 3.ª, dos de 4.ª, dos de 5.ª y dos de sesta, de este modo con 8 rs. tienen, aun las escuelas menos concurridas, de todas las reglas para mucho tiempo.

Tambien hay cajas que contienen las doce docenas de plumas de cada número de los seis que comprende la coleccion completa.

Se vende á 8 rs. caja ó gruesa de 144 plumas, menos de ochavo cada una, que dura un mes por término medio.

Tambien se venden al por menor cuatro plumas en dos cuartos. Completo surtido de obras de Instruccion primaria, Latinidad, Religion, papel blanco y rayado para los niños por el sistema de Iturzaeta á los ínfimos precios de 22 rs. resma y 11 cuartos mano, en la libreria de D. Isidro Herce, Plaza de la Paloma, antigua del Arzobispo, núm 19, Burgos.